



PROTOCOLO SALA PRIMEROS AUXILIOS

El Colegio La Misión dispone de una sala de Primeros Auxilios de manera prioritaria para todos nuestros alumnos y de manera extensiva para nuestro cuerpo docente y equipo administrativo.

De acuerdo al cumplimiento normativo del MINEDUC el que establece en la Circular Número 1 de la Superintendencia de Educación Escolar, *“los establecimientos educacionales deben tener una Sala de Primeros Auxilios, que tiene que contar a lo menos con una camilla y un gabinete o casillero. No se puede exigir la presencia de enfermeros o paramédicos, pero sí de una persona encargada que haya realizado algún curso de primeros auxilios.”*

OBJETIVO

Nuestra Sala de Primeros Auxilios llamada en nuestro establecimiento “Enfermería” tiene como objetivo atender de manera profesional y oportuna los accidentes o molestias que puedan presentarse durante la jornada escolar nuestros alumnos con el propósito de asegurar la salud y el bienestar de los mismos. Aseguramos una primera atención y contención de los incidentes menores, y una actuación de urgencia de los accidentes graves con la máxima preocupación para coordinar el traslado inmediato al centro asistencial que le corresponda al estudiante.

Nuestra atención está concebida como un servicio de Atención Primaria y de Primeros Auxilios y en ningún caso pretende reemplazar una consulta de urgencia.

MARCO NORMATIVO

Es obligación de Profesores, Asistentes, Administrativos, Directivos, Estudiantes, Padres y Apoderados del Colegio, conocer sus procedimientos, alcances y demás detalles de este Protocolo de La Sala de Primeros Auxilios. Para cumplir con este objetivo, el protocolo de uso de enfermería se encuentra disponible en nuestra página web: www.colegiolamision.cl



“EN TODO AMAR Y SERVIR”

De acuerdo a las normas que regulan el uso de fármacos, el Establecimiento no puede administrarlos, por lo que nuestra Enfermería, no administra, controla o hace uso de medicamentos para la atención de primeros auxilios, salvo los casos previamente informados *acorde al punto 6 de las **Reglas de uso de la Enfermería.***

REGLAS DE USO

1. Todo estudiante que requiera atención durante la jornada escolar, debe informar al docente con el que se encuentre en clases, quien debe autorizar de manera verbal su asistencia a la enfermería.
2. Durante el recreo el alumno que requiera atención debe dirigirse directamente a la enfermería.
3. Todas las atenciones realizadas a alumnos serán incorporadas por el responsable de la enfermería al sistema SchoolTrack y el apoderado podrá revisarlo en SchoolNet / Salud. En el sistema se informará el horario de ingreso del alumno que ha sido atendido, las observaciones y acciones que se hayan realizado durante el periodo de atención.
4. En los casos de los alumnos que presenten algún tipo de molestia se realizará el monitoreo de los síntomas y de acuerdo a la evolución del cuadro, de ser necesario se informará al apoderado para dar a conocer su estado y si lo requiere el retiro del alumno.
5. Todos los alumnos con fiebre, vómitos, diarrea o malestar general serán enviados a casa. El responsable de la enfermería se contactará vía telefónica con el Apoderado informado en el sistema para el retiro del estudiante.



“EN TODO AMAR Y SERVIR”

6. El responsable de enfermería informará a Convivencia Escolar cuando el estudiante es enviado a su domicilio, quien es el único autorizado para formalizar la salida del alumno. En caso de que ninguno de los padres o Apoderado pueda retirarlo, podrán autorizar a un tercero para que lo retire enviando un correo a convivenciaescolar@colegiolamision.cl
7. Es responsabilidad del encargado de Enfermería informar al Director de Ciclo correspondiente de todo estudiante que sea retirado por el apoderado.
8. De acuerdo al Decreto del Ministerio de Salud N° 466, que reglamenta las farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines y depósitos autorizados, en la unidad enfermería no se dispondrá de ningún medicamento para ser administrado a los estudiantes.
9. En caso que el estudiante requiera que se le administre medicamentos vía oral, será sólo en aquellos casos que exista un Informe Médico o una prescripción del profesional. El apoderado es el responsable de realizar la entrega del documento y del medicamento a administrar, lo que debe ser coordinado con el encargado de enfermería, quien hará recepción del mismo e informará al Profesor Jefe y Director de Ciclo que corresponda. El tiempo de administración estará sujeto a lo indicado en el documento emitido por el profesional.

INDICACIONES GENERALES A LOS APODERADOS

Es de suma importancia y fundamental para otorgar una buena atención a sus hijos lo siguiente:

- Mantener actualizados los antecedentes de contacto de los apoderados a través de ficha de salud del estudiante, entregada al momento de la matrícula y si existen cambios



“EN TODO AMAR Y SERVIR”

posteriores el apoderado debe comunicarlo a su profesor jefe para que esté en conocimiento.

- Es importante consignar los datos de una tercera persona que acuda en caso de urgencia, en la eventualidad que no se ubique a los padres.
- Notificar vía correo electrónico al responsable de enfermería (enfermeria@colegiolamision.cl) con copia al profesor jefe y director de ciclo correspondiente cualquier variación relevante de la condición de salud del alumno durante el año escolar. Ej.: enfermedad, tratamiento farmacológico, situación familiar que afecte la salud mental o afectiva del niño, etc.
- Mantener a sus hijos en la casa si presentan cualquier signo o síntomas de enfermedad como fiebre, vómitos, diarrea, malestar general, etc.
- Notificar cualquier enfermedad infectocontagiosa al profesor jefe y/o responsable de enfermería a través de correo electrónico, apenas tenga el certificado médico que lo ratifique.
- Cuando el estudiante sea derivado a su domicilio por no encontrarse en condiciones de salud de permanecer en el colegio, el retiro debe realizarse dentro de un plazo prudente. En estos casos es el personal de enfermería y no el alumno quien se contacta con el apoderado para su retiro. En este punto solicitamos respetar el conducto regular para evitar desorden en el procedimiento y retiros que no se justifican desde el punto de vista de salud.



“EN TODO AMAR Y SERVIR”

- Devolver órtesis o elementos de Enfermería limpios y sin daños, inmediatamente tras ser evaluado el alumno por personal médico. Ej: collar cervical, inmovilizador de clavícula, muñeca, cabestrillos, entre otros.
- Revisar el Sistema SchoolNet donde se informan las atenciones realizadas a sus hijos, especialmente cuando la atención realizada en la enfermería no haya requerido tomar contacto con el Apoderado, y por procedimiento nuestra responsable de Enfermería dejará la información registrada en el sistema.

PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN

I. POR MOLESTIAS O ENFERMEDAD:

- Todo estudiante que durante la jornada escolar presente síntomas o molestias de salud, que requiera observación deberá ser evaluado por el responsable de la enfermería.
- Una vez el estudiante haya sido atendido y monitoreado el responsable de enfermería deberá derivarlo a su sala de clases, y el estudiante deberá dirigirse de manera inmediata e indicarle al profesor que ha sido atendido en la unidad de enfermería.
- En caso de que el alumno presente fiebre, síntomas gastrointestinales, dolor persistente, síntomas respiratorios, etc; el responsable de la enfermería contactará a los padres para el retiro del alumno.
- En caso de que el responsable de enfermería sospeche de cualquier enfermedad que requiera de atención médica, sugerirá a los padres llevar al alumno a control con su médico o una urgencia según se requiera, y quedará dicha recomendación en la Ficha de atención.
- En caso de que el estudiante tenga una condición médica previa, y el Apoderado haya informado oportunamente con la prescripción médica actualizada de acuerdo a las Reglas de Uso de la Enfermería, podrán tratarlo con los medicamentos indicados por su doctor y proporcionados por los padres.
- Si existieran consultas que sugieren como base una condición emocional o psicoemocional, deberá informar a Convivencia Escolar quien deriva y genera los



“EN TODO AMAR Y SERVIR”

canales para la correcta aplicación del protocolo establecido para estos efectos, el cual se encuentra publicado en nuestra página web.

II. EN CASO DE ACCIDENTE LEVE

Si el estudiante sufre, por ejemplo, contusiones, esguinces, torceduras, heridas de piel, roturas parciales dentales, cortaduras menores u otro accidente de mediana o leve gravedad será asistido por el responsable quien lo atenderá en enfermería o en el lugar del accidente evaluando el método de traslado a la unidad de enfermería.

En caso de accidentes graves o leves, el responsable de enfermería, informa a Convivencia Escolar, quien dará continuidad a las comunicaciones, informando al Director de Ciclo correspondiente.

III. EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE O DE RIESGO VITAL.

Se entiende por accidente grave todo hecho fortuito que provoque lesiones físicas tales como:

- a. Golpes en la cabeza que presenten volumen, náuseas, vómitos o compromiso de conciencia.
- b. Lesiones graves en extremidades tales como fracturas y esguince grado dos o más.
- c. Heridas profundas con sangramiento

Todo estudiante que tenga un accidente grave en el colegio será evaluado en el lugar del accidente, donde se entregará la primera atención. De requerir intervención de asistencia médica calificada, se informará al apoderado para evaluar de manera conjunta la mejor opción de traslado del estudiante. De no ser posible lo anterior, será trasladado al servicio de urgencia más cercano, acompañado por un encargado de Convivencia Escolar quien permanecerá junto al afectado hasta que se encuentre con el Apoderado en el lugar donde le hayan prestado la atención.

(*detalle del punto anterior en Instructivo actuación ante accidentes graves).



“EN TODO AMAR Y SERVIR”